



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

4719
DISPOSICIÓN N°

BUENOS AIRES, **19 AGO 2010**

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-008780-10-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma P. L. RIVERO y CIA. S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada ALPOVEX / AMPICILINA SÓDICA, Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, AMPICILINA (COMO AMPICILINA SÓDICA) 1000mg/10ml, autorizada por el Certificado N° 45.547.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nro 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 10 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

19
J. H.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4719**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma P. L. RIVERO y CIA. S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal ALPOVEX / AMPICILINA SÓDICA, Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, AMPICILINA (COMO AMPICILINA SÓDICA) 1000mg/10ml, se autoriza la nueva presentación de envases de venta conteniendo una caja con 50 frascos ampolla para Uso Hospitalario Exclusivo, además de los ya autorizados.


ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.547, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008780-10-8

DISPOSICION N°

4719


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.